Oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SIITT-2024-0186-CO

Quito, D.M., 28 de mayo de 2024

Asunto: Respuesta a la solicitud de acreditación del espacio de transferencia de tecnología Unidad de Emprendimiento e Incubadora Empresarial UTM de la Universidad Técnica Manabí, en calidad de Oficina de Transferencia de Tecnología.

Señor Doctor
Luis Santiago Quiroz Fernández
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora Empresarial UTM, para acreditarse como espacio de transferencia de tecnología en calidad de Oficina de Transferencia de Tecnología, me permito informar lo siguiente:

Mediante Acuerdo No. SENESCYT-2023-032, de fecha 24 de mayo de 2023, se expidió el Reglamento de registro de espacios de trabajo colaborativo o coworking, y acreditación de espacios de innovación y espacios de transferencia de tecnología.

Mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2020-064 de 12 de agosto 2020, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Secretaría.

En el mencionado estatuto, en el numeral 1.2.1.4. *"Gestión de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología",* dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el literal k) establece: *"Registrar, acreditar o categorizar a los espacios y agentes de innovación y espacios de transferencia de tecnología, con el propósito de regular las actividades de innovación y transferencia de tecnología que se desarrollan en el país".*

Mediante memorando No. SENESCYT-CZ4-2024-0796-M de fecha 27 de mayo de 2024, la Coordinación Zonal 4 remitió el informe técnico N° SENESCYT-DITT-CZ4-2024-0002, a través del cual, se determina el cumplimiento del proceso estructurado y los requisitos establecidos en el Reglamento de Registro de Espacios de Trabajo Colaborativo o Coworking, y Acreditación de Espacios de Innovación y Espacios de Transferencia de Tecnología; adicionalmente solicitó dar continuidad al proceso de acreditación correspondiente.

Mediante memorando Nro. SENESCYT-SITT-DITT-2024-0047-MI de fecha 28 de mayo de 2024, la Dirección de Innovación y Transferencia de Tecnología recomendó a esta Subsecretaría, acreditar a la Unidad de Emprendimiento e Incubadora Empresarial UTM en calidad de Oficina de Transferencia de Tecnología.

Por lo expuesto y en cumplimiento a las atribuciones de la Subsecretaría a mi cargo, me permito informar que la Unidad de Emprendimiento e Incubadora Empresarial UTM, es acreditada como espacio de transferencia de tecnología en calidad de "Oficina de Transferencia de Tecnología" por el periodo de dos años, a partir de la fecha de la presente notificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Oficio Nro. SENESCYT-SGCT-SIITT-2024-0186-CO

Quito, D.M., 28 de mayo de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julia Palma Farfan
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Copia:
Señor Doctor
Jaime Alcides Meza Hormaza
Director de Innovación y Emprendimiento
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

fm/mp

* Documento firmado electrónicamente por Quipux